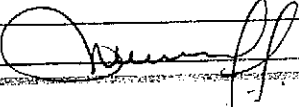




**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Nota N° 006/2015

Letra: A.L.....

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21/04/15	Hs. 10:54
Numero: 302	Fojas: 4
Expta. N°	
Girado:	
Recibido:	

Ushuaia 21 de abril de 2015.-

**Al responsable de  
Coordinación y Despacho:**

Por disposición de la autoridad remito copia certificada de la Resolución PCD N° 30/2015 a los efectos de su incorporación sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria para la ratificación pertinente, según lo dispuesto en el artículo 1° de la normativa mencionada. Asimismo aclaro que el proyecto de ratificación que se acompaña deberá ser registrado como asunto de Presidencia.

Sin otro particular, saludo atentamente.

  
**ALEJANDRA V. DOOLAN**  
Resp. Legislación  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución PCD N° 30/2015, mediante la cual se autorizó, ad referendum del Cuerpo de concejales, a constituir en la modalidad de plazo fijo, la suma total de pesos un millón con 00/100 (\$1.000.000,00) en dos (2) operaciones por la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$500.000,00) cada una, a plazos de noventa (90) y ciento veinte (120) días respectivamente.

**ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR.** Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /2015.-**  
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_**



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

HERRERA  
Administrativa  
Banco Ushuaia

USHUAIA, 20 ABR 2015

**VISTO:** El Expediente 209/2015, Letra C.A, de fecha 14 de abril de 2015, del registro del Concejo Deliberante; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo el responsable a cargo del Área de Finanzas, acompañado por su Superior Jerárquico, eleva un análisis que nos permite, como en gestiones anteriores, examinar la posibilidad de efectuar un resguardo de los excedentes financieros con los cuales disponemos en la actualidad en la Cuenta Corriente del Banco Provincia de Tierra del Fuego que posee esta Institución, ello en virtud a la administración llevada adelante y la regularidad restaurada desde el Ejecutivo Municipal en lo que refiere a la remisión de fondos.

Que de éste análisis surge que el nivel de liquidez supera los necesarios para cubrir en tiempo y forma nuestras obligaciones, por cuanto se considera oportuno acompañar la propuesta de proceder a la colocación en la modalidad de Plazo Fijo la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00) en dos (02) operaciones por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00) cada una, a plazos de Noventa (90) y Ciento Veinte (120) días respectivamente.

Que asimismo se estima conveniente establecer un procedimiento de análisis periódico que nos permita a su tiempo la utilización de nuevos excedentes o la reposición de éstos a nuestra cuenta, ello fundamentalmente teniendo en cuenta la regularidad prevista en la normativa vigente por parte del Ejecutivo Municipal, la evolución de éstas operatorias y la continuidad de las políticas internas en materia de administración.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR,** "ad referéndum" del Cuerpo de Concejales, a constituir en la modalidad de Plazo Fijo, la suma total de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00) en dos (02) operaciones por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL

///1...



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

...1

CON 00/100 (\$ 500.000,00) cada una, a plazos de Noventa (90) y Ciento Veinte (120) días respectivamente, ello en virtud a lo expresado en el exordio

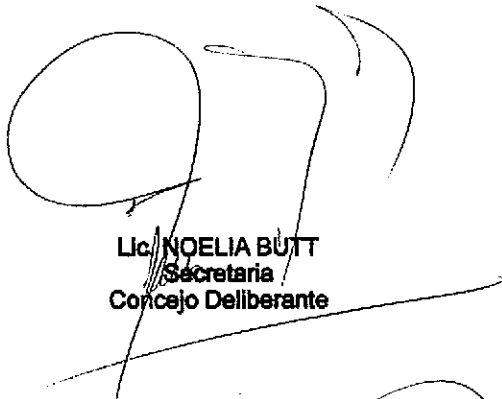
**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR**, al Área de Administración para que, a través del sector de Finanzas, proceda a los pertinentes llamados a compulsa de ofertas para establecer Tasa Nominal Anual y Tasa Efectiva Mensual para los plazos y montos enunciados en el Artículo precedente.

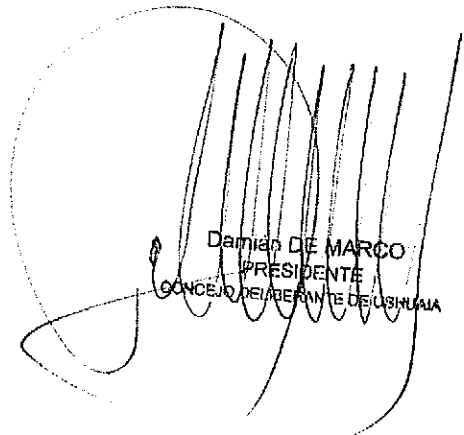
**ARTICULO 3°.- INSTRUIR**, al Área de Administración para que en períodos trimestrales efectúe análisis de liquidez que permitan la posibilidad de utilizar nuevos excedentes o la reposición de éstos a nuestra cuenta, ello fundamentalmente teniendo en cuenta la regularidad en la remisión de fondos prevista en la normativa vigente por parte del Ejecutivo Municipal, la evolución de éstas operatorias y la continuidad de las políticas internas en materia de administración.

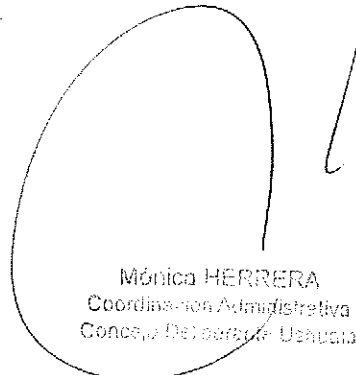
**ARTICULO 4°.- COMUNICAR**. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.

**RESOLUCION P.C.D. N° 030 /2015**

Jam

  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

  
DAMIÁN DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

  
Mónica HERRERA  
Coordinación Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia